

EDITORIAL

LOS VETERINARIOS, DISPUESTOS A TOMAR EL CONTROL

Durante estos meses veraniegos, hemos publicado en Twitter sentencias de distintos juzgados y tribunales que, por sí mismas, acreditan la trascendental misión de nuestra querida profesión, en múltiples campos. Hemos informado de cómo los jueces resolvían con sustento en peritajes de veterinarios, ora sobre una inundación en pastos, ora sobre el control veterinario de los panales de miel, ora sobre delitos de maltrato animal, y un largo etcétera. Hemos recordado también nuestra labor en las escuelas y universidades, en las que velamos por la adecuada alimentación de los más jóvenes, al igual que en bares, restaurantes, puertos de mar, aeropuertos... Además, hemos dado a conocer resoluciones judiciales relativas al ejercicio de la profesión en su vertiente interna, esto es, en lo que respecta a derechos y deberes de los propios veterinarios, ya desempeñen su trabajo como empleados públicos o a nivel privado; y también en el ámbito colegial y asociativo. Estamos convencidos de que así **mantenemos viva la atención hacia la profesión** y ponemos nuestro granito de arena para que tenga el reconocimiento social y político que, sin duda, merece. Hemos leído justificar al doctor don Juan José Badiola por no poner en valor a la profesión veterinaria en sus múltiples apariciones mediáticas (tv, radio, periódicos...), con base en que la sociedad no asumiría que los veterinarios tenemos un papel relevante en la salud pública. Tal planteamiento lo creemos erróneo. El que fuera presidente de los veterinarios españoles durante casi veinte años, con presidencias de honor de muchos Colegios veterinarios (el último La Rioja), y miembro de la Real Academia de Ciencias Veterinarias, tiene el deber de dar a conocer a la sociedad la importancia y trascendencia de nuestra profesión. La sociedad no puede asumir o no asumir algo si no tiene la información adecuada, ello aparte de que la **educación sanitaria**, especialmente en materia de consumo, es un imperativo constitucional encomendado,

principalmente, a los veterinarios. Al hilo de lo anterior, publicamos en este número un texto de nuestro presidente, José Luis Gardón, publicado el pasado 18 de septiembre en el prestigioso periódico Málaga Hoy. Nada que ver con el doctor Badiola.

En la circular del mes de junio nos hacíamos eco de la carta que nuestro presidente había remitido, el pasado mes de mayo, al Rey Don Juan Carlos I, en agradecimiento a su respaldo a la profesión veterinaria durante los cuarenta años de su reinado. La carta tuvo gran eco, entre la profesión y más allá de la veterinaria. Así lo acredita la cascada posterior de escritos, en forma de cartas y manifiestos, reconociendo la gran figura histórica del Rey Don Juan Carlos I. Creemos que los máximos representantes de la profesión- Consejo General, Academia, Veterinaria Militar-, también deberían **pronunciarse en apoyo del Rey Don Juan Carlos I**, como lo han hecho expresidentes del Gobierno, exministros, toreros, políticos, con independencia de ideologías.

En el BOE del pasado 30 de septiembre de 2020, el Gobierno publicó un nuevo Real Decreto-ley en materia sanitaria. En dicha norma se modificó la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, para, con carácter general, imponer la tramitación electrónica de los procesos de selección de personal sanitario, dada la situación generada por coronavirus. Si por el Real Decreto-ley 29/2020, el Gobierno ha modificado la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias de 2003, también podría modificar las **competencias de los veterinarios**, ratificando y ampliando sus funciones sanitarias, en busca de una más eficiente colaboración activa para neutralizar el coronavirus. A ello también nos referimos en el presente ejemplar.

LOS VETERINARIOS, BALUARTE DE JUECES Y MAGISTRADOS PARA RESOLVER ASUNTOS DE TODA ÍNDOLE

Los que nos siguen por Twitter habrán conocido estos meses de verano muchas de las sentencias que reconocen la indispensable labor de los veterinarios, en variados ámbitos, muy diferentes con los que suele identificarnos la sociedad. Los veterinarios somos requeridos para informar sobre el cambio de panales de miel, sobre los daños en pastos de ovejas, sobre los delitos contra los animales, sobre intoxicaciones alimentarias, sobre expedientes de aperturas de locales, sobre controles en fronteras... Además, como anticipamos en nuestro Editorial, hemos dado a conocer resoluciones judiciales relativas al ejercicio de la profesión, en su

vertiente interna, esto es, en lo que respecta a derechos y deberes de los propios veterinarios, ya desempeñen su trabajo como empleados públicos o a nivel privado; y también en el ámbito colegial y asociativo. Estamos convencidos de que así mantenemos viva la atención hacia la profesión y ponemos nuestro granito de arena para que tenga el reconocimiento social y político que, sin duda, merece. Seguiremos usando la gran herramienta de Twitter para ensalzar y prestigiar a nuestra profesión, desde el sosiego y la holgura, pero con el rigor que requieran los respectivos asuntos.

GRAN REPERCUSIÓN DE LA CARTA DE NUESTRO PRESIDENTE EN RECONOCIMIENTO Y APOYO AL REY DON JUAN CARLOS I

En la circular del mes de junio nos hacíamos eco de la carta que nuestro presidente, José Luis Gardón, había remitido al Rey Don Juan Carlos I, en agradecimiento a su respaldo a la profesión veterinaria durante los cuarenta años de su reinado. La carta tuvo gran eco, entre la profesión y más allá de la veterinaria. Así lo acredita la cascada posterior de escritos, en forma de cartas y manifiestos, reconociendo

la gran figura histórica del Rey Don Juan Carlos I. Creemos que los máximos representantes de la profesión-Consejo General, Academia, Veterinaria Militar, Universidad-, también deberían pronunciarse en apoyo del Rey Don Juan Carlos I, como lo han hecho expresidentes del Gobierno y exministros, con independencia de ideologías.

LOS REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA PREVALECE EN LA REGULACIÓN DE LOS CAZADORES FORMADOS, SEGÚN LA SALA CONTENCIOSA DE SEVILLA

Tras el aval del Tribunal Supremo, en 2019, para que los cazadores formados hagan una primera evaluación higiénico-sanitaria, en este año 2020 un Tribunal Superior ha ratificado también dicho criterio. Concretamente, la Sala Contenciosa de Sevilla ha desestimado el recurso del Consejo Andaluz de Veterinarios contra una norma sanitaria que establece dicha figura del *cazador formado*. Creemos que los Consejos nacional y andaluz de veterinarios tienen razón en la reivindicación, pero se equivocan en la solución. Si

la normativa europea prevalece (y prevalece), habrá que intentar la pertinente modificación de dicho apartado reglamentario en los organismos europeos, donde España tiene destinados a veterinarios de gran talla profesional. Para mantener en todos los sectores un mínimo de orden, hay que respetar las prevalencias, como siempre fueron respetadas. Prevalece el Rey sobre el presidente del Gobierno, prevalecen los Reglamentos de la Unión Europea sobre las Leyes españolas, prevalece el Tribunal Supremo sobre los Tribunales Superiores, y así...

MODIFICAR EL RÉGIMEN LEGAL DE LAS PROFESIONES SANITARIAS, ¿UNA MEDIDA VIABLE PARA COMBATIR LA PANDEMIA CON LA AYUDA DE LOS VETERINARIOS?

En el BOE del pasado 30 de septiembre de 2020, el Gobierno publicó un nuevo Real Decreto-ley en materia sanitaria. En dicha norma se modificó la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, para, con carácter general, imponer la tramitación electrónica en los procesos de selección de personal sanitario, dada la situación generada por el coronavirus. Si por el Real Decreto-ley 29/2020, el Gobierno ha modificado la Ley de Ordenación de las Profesiones Sanitarias de 2003, también podría modificar las competencias de los veterinarios, ratificando y ampliando sus funciones sanitarias, en busca de una más eficiente colaboración activa para neutralizar el coronavirus. La capacitación de los veterinarios para dicha tarea está reconocida internacionalmente, a todos los niveles, por lo que no insistiremos en ello. Además,

en conexión con lo dicho, el Gobierno podría modificar también, vía decreto-ley, las leyes reguladoras de las incompatibilidades y jubilaciones de los empleados públicos sanitarios. Podría el Gobierno, en nuestro criterio, flexibilizar las incompatibilidades, facilitar la prolongación del servicio activo hasta más allá de los 72 años (como los magistrados), e incluso dejar sin efecto las jubilaciones ya consumadas, mediante el mecanismo de la revisión u otro instituto jurídico admisible en derecho. Ante situaciones nuevas y excepcionales, medidas excepcionales e innovadoras. La sociedad española lo demanda y los veterinarios estamos deseando ayudar, con todos nuestros recursos, a las personas más afectadas por la cruel pandemia, de origen, no se olvide, animal. Estamos dispuestos a tomar el control.

UNA CARTA EN “MÁLAGA HOY”

Por su interés y actualidad, reproducimos la carta de José Luis Gardón, publicada el pasado 18 de septiembre por el prestigioso e influyente diario Málaga Hoy

Los veterinarios y el coronavirus

Comprobado que la encomiable labor sanitaria de médicos, enfermeros y farmacéuticos no es suficiente para someter al toro zoonótico coronavírico, los veterinarios tienen que saltar al ruedo. Ya verá la sociedad española como emplean la muleta los veterinarios, sin reparos en jugarse la vida-sí, la vida-, para doblegar a este toro, que es un auténtico marrajo. Los veterinarios así lo hacen desde hace cientos de años, estudiando, investigando y trabajando muy duro con todo tipo de enfermedades transmitidas por los animales a los humanos. Me cuentan que se espera con gran expectación que el maestro Fernando Simón (apadrinado en su oposición a médico del Estado por un prestigioso veterinario, BOE de fecha 17 de junio de 2005, pág 20922), dé pronto la alternativa a sus compañeros veterinarios. Estoy convencido de que cuando Simón lo haga, tras su vuelta del buceo, los veterinarios españoles serán obligados a saludar a la afición desde los medios. Y los de Madrid, sacados a hombros por la calle de Alcalá.

(Diario Málaga Hoy, 18/09/2020)



Seguro de Automóvil



¿Conoce las *ventajas* del Seguro de Automóvil de A.M.A.?



Ventajas en nuestros talleres preferentes

Recogida y entrega gratuita, limpieza exterior, prioridad en la reparación, 50% dto. sobre el precio de la franquicia, vehículo de cortesía según disponibilidad...



Reparación y sustitución de lunas

En nuestra red de talleres colaboradores de lunas a través del 912 74 86 95 o del click to call de nuestra página web.



Servicios gratuitos de ITV y Gestoría

Inspección audiovisual y manual previa, gestión de cita con la ITV y servicio de chófer para pasar la inspección. Servicio gratuito e ilimitado de trámites administrativos relativos a la documentación del conductor principal.

Tasas e impuestos oficiales no incluidos.



Servicio Manitas Auto

Pequeñas operaciones en el vehículo asegurado y en las que no sea necesario acudir al taller, como sustitución de consumibles, configuración de dispositivos electrónicos, instalación de accesorios, etc.

1 servicio de hasta 2 horas gratis al año.



Y ahora le ofrecemos asesoramiento personalizado para planificar la forma de pago de su seguro.

A.M.A. MADRID

Vía de los Poblados, 3. Edificio nº 4-A
Tel. 913 43 47 00
madrid@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Hilarión)

Hilarión Eslava, 50
Tel. 910 50 57 01
hilarion@amaseguros.com

A.M.A. MADRID (Villanueva)

Villanueva, 24
Tel. 914 31 06 43
villanueva@amaseguros.com

LA MUTUA DE LOS PROFESIONALES SANITARIOS

www.amaseguros.com 913 43 47 00 / 902 30 30 10

Síguenos en     

y en nuestra APP 



A.M.A.
agrupación mutual
aseguradora

